



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/26724
11 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA CUESTION DE HAITI

1. El 30 de octubre de 1993, fecha en que el Presidente de la República de Haití debía regresar a su país en virtud del párrafo 9 del Acuerdo de Governors Island (S/26063), el Presidente del Consejo de Seguridad formuló, en nombre de los miembros del Consejo, una declaración (S/26668) en que exigía el cumplimiento del Acuerdo mencionado, que continuaba plenamente en vigor y era el único marco válido para la solución de la crisis en Haití. El Consejo apoyaba la invitación formulada por mi Representante Especial a las partes haitianas a que se reunieran el 5 de noviembre y me pedía que presentara un informe urgente a ese respecto. El presente informe se presenta de conformidad con esa declaración.
2. El Consejo recordará que en mi informe presentado el 13 de octubre de 1993 (S/26573) indiqué que los incidentes que habían tenido lugar el 11 de octubre y que habían impedido el despliegue de militares de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) representaban el punto culminante de una situación caracterizada por la negativa cada vez más evidente de las autoridades militares de Haití de facilitar el despliegue de la UNMIH, de obedecer las instrucciones dadas por el gobierno constitucional y de poner fin a los actos de violencia cometidos por civiles armados, con la complicidad de la policía.
3. Teniendo en cuenta el citado informe, mediante su resolución 873 (1993) el Consejo decidió aplicar nuevamente a partir del 18 de octubre de 1993 a las 23.59 horas las sanciones previstas en la resolución 841 (1993), a menos que las partes cumplieran con sus compromisos. El 15 de octubre el Presidente Aristide dirigió una carta al Secretario General (S/26587) en la que le informaba del asesinato del Ministro de Justicia François-Guy Malary el 14 de octubre y solicitaba que se adoptaran todas las medidas necesarias para reforzar las disposiciones de la resolución 873 (1993). En su resolución 875 (1993), de 16 de octubre, el Consejo exhortó a los Estados Miembros a que adoptasen todas las medidas que fueran necesarias para garantizar el estricto cumplimiento de las sanciones y, en particular, para detener a todos los buques que se dirigieran a Haití, a fin de inspeccionar la carga y verificar su destino. Al no modificarse la actitud de los militares haitianos, el embargo entró en vigor en la fecha prevista controlado por buques de los Estados Unidos de América a los que pronto se agregaron navíos del Canadá, Francia, el Reino Unido, los Países Bajos y la Argentina. El mismo día la Organización de los Estados Americanos (OEA) volvió a imponer sus propias sanciones económicas.

4. Luego de la partida del buque Harlan County, celebrada como una victoria por las fuerzas hostiles a la reiniciación del proceso democrático, abandonaron Haití los demás miembros de la UNMIH y los de la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), así como el personal no esencial de los organismos internacionales. Otro tanto hicieron numerosos nacionales de otros países, mientras que los haitianos de la capital intentaban huir hacia el interior del país. El Representante Especial permaneció en Puerto Príncipe acompañado de varios colaboradores.

5. El 23 de octubre de 1993 el denominado Comité de Crisis, presidido por el Presidente de la Cámara de Diputados y compuesto por parlamentarios opuestos al Presidente Aristide propuso un acuerdo de 11 puntos, como por ejemplo la votación simultánea de leyes relativas a la amnistía y la policía, la ampliación de la composición del Gobierno y la elaboración por parte del Gobierno de un protocolo de acogida a las misiones internacionales. El mismo día se realizó una reunión entre el Primer Ministro, el Sr. Robert Malval y el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Haití, General Raoul Cédras en la que no se alcanzó ningún acuerdo.

6. El 25 de octubre el Presidente del Consejo de Seguridad formuló en nombre de los miembros del Consejo una declaración en la que el Consejo reafirmaba, entre otras cosas, la necesidad de que se cumpliera plenamente el Acuerdo de Governors Island, pues de lo contrario se consideraría la posibilidad de imponer nuevas medidas (S/26633).

7. El 26 y 27 de octubre el Parlamento no pudo examinar las leyes relativas a la policía y la amnistía por falta de quórum. El 26 de octubre, el bloque parlamentario del Frente Nacional Demócrata Cristiano que apoya al Presidente Aristide, propuso a su vez que se concertara un acuerdo de ocho puntos para sacar al país de la crisis.

8. El 28 de octubre, el Presidente Aristide, formuló una declaración ante la Asamblea General. En su discurso, exigió que salieran los jefes militares y precisó que convocaría al Parlamento para que votara las leyes relativas a la policía y la amnistía tan pronto como "el General Cédras, los miembros del Alto Mando y del Estado Mayor, el Coronel Michel François y sus aliados" hubieran abandonado sus cargos. Invitó al Primer Ministro y a los miembros del Gabinete a no dimitir. Por último, solicitó un bloqueo total e integral de Haití (A/48/PV.41).

9. El 29 de octubre, el Representante Especial efectuó en mi nombre una declaración a la prensa en la que lamento que el calendario previsto en el Acuerdo de Governors Island no se haya respetado, anuncio que la invocación del artículo 149 de la Constitución de Haití me obligaría a recomendar al Consejo de Seguridad que reforzara las sanciones y propongo que se celebre una reunión para analizar la aplicación de los párrafos 5 a 9 del Acuerdo de Governors Island.

10. El mismo día, el Representante Especial remitió cartas de invitación, para el 3 y 4 de noviembre, al Presidente Aristide y a su Gobierno, al Presidente de la Cámara de Diputados, al Presidente del Senado y al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Haití.

11. El 31 de octubre, el Presidente Aristide respondió al Representante Especial que estaba dispuesto a participar en la reunión propuesta siempre que condujera de una vez a la salida de los jefes militares, lo que facilitaría la aplicación de otras disposiciones del Acuerdo. En su respuesta, de fecha 1º de noviembre, el General Cédras, por su parte, sugirió al Representante Especial que definiera su posición con respecto al discurso del Presidente Aristide ante la Asamblea General pues, según él, había repudiado el Acuerdo de Governors Island y exigido que definiera con más precisión mis propuestas. Habida cuenta de que en esas cartas se solicitaban más aclaraciones, se produjo un nuevo intercambio de correspondencia, en el que mi Representante Especial precisó que el Acuerdo seguía en vigor y que la secuencia de hechos que preveía no se podía modificar unilateralmente. La reunión se aplazó hasta el 5 y 6 de noviembre.

12. El 5 de noviembre, en Puerto Príncipe, con la presencia del Gobierno en su conjunto, asistido por dos consejeros del Presidente Aristide, el Presidente del Senado, acompañado por dos senadores del Frente Nacional Demócrata Cristiano, el Presidente de la Cámara de Diputados, que pertenece a la oposición, acompañado por dos diputados del mencionado Frente y por un diputado de la oposición, y la comunidad internacional, con representantes de los cuatro amigos y de las Naciones Unidas. Los asientos reservados para el ejército quedaron vacíos. Tres cuartos de hora después de la apertura de la reunión, el Representante Especial recibió una carta del Comandante en Jefe, con fecha del día anterior, en la que deploraba que la reunión se hubiera decidido y planificado sin participación alguna de los signatarios del Acuerdo de Governors Island y que la seguridad interior estuviese garantizada por civiles extranjeros. De acuerdo con los participantes, el Representante Especial decidió suspender la reunión. En una declaración a la prensa, calificó de lamentable la ausencia de las fuerzas armadas de Haití, responsables de la prolongación de la crisis en Haití así como del restablecimiento de las sanciones, recordó que el Acuerdo de Governors Island seguía siendo la base de cualquier solución de la crisis haitiana y reafirmó la voluntad de la comunidad internacional de seguir promoviendo una solución negociada en el marco de este Acuerdo.
